



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, Veintisiete (27) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021)**

En el proceso EJECUTIVO LABORAL CONEXO promovido por **GLADYS DEL SOCORRO MONTOYA MONTOYA** en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, encuentra el despacho que el **Dr. EVERARDO VANEGAS AVILAN**, apoderado principal de la parte actora, en la fecha 14 de enero de 2021, solicitó la entrega del **Título Judicial 413230003627156**.

Para resolver la petición antes descrita, el despacho se hizo a la tarea de consultar el Portal de Depósitos Especiales del Banco Agrario de Colombia, advirtiendo que el Título Judicial 413230003441156 **no fue constituido a órdenes de este despacho**.

Adicionalmente, se consultó si en relación al proceso de a referencia se había constituido cualquier otro título judicial, **sin que se obtuviera ningún resultado**, razón por la cual el despacho desestimaré la petición que ahora nos convoca.

**NOTIFÍQUESE,**

**JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO  
JUEZ**

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA:

Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS  
No.029 Fijados en la Secretaría del Despacho,  
hoy 28 de abril de 2021 a las 08:00am.

*Carolina Henao V.*

Carolina Henao Valdés

Chv!